



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

23 de noviembre de 2022
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Argentinas

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el personal directivo y de la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 906 "Rosario Vera Peñaloza"** en relación al pedido de uso de las instalaciones del Polideportivo Municipal para la realización de un festival de cierre de ciclo de ese Jardín en razón que ese edificio educativo carece de lugar físico para llevar a cabo el mismo,

Que la Dirección de Deportes y Recreación ha informado que durante el mes de noviembre resultaba imposible facilitar el predio del Polideportivo en razón de la continuidad del desarrollo de las Escuelas Municipales Deportivas de acuerdo a organigrama acordado con anterioridad, y

CONSIDERANDO:

Que fue intención posibilitar que la citada institución educativa pueda llevar a cabo la realización de esa Festival ya que el mismo ya se encontraba programado por lo cual habiendo mantenido reunión con los interesados se acordó ayudarlos económicamente para solventar los costos que implicaran el alquiler de un espacio que cumpliera con las dimensiones para llevar a cabo el mismo.

La loable y esforzada tarea que realiza toda esa comunidad educativa, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo dotándolo de lo esencial para brindar un excelente servicio teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a familias de trabajadores de gran cantidad de barrios cercanos,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

Que finalmente el festival fue llevado a cabo en salón del Club Atlético San Miguel cuya concesión se encuentra a cargo del Señor DOMINGO FEDERICO HUGHES a quien corresponde abonársele por su arrendamiento,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES 906 "Rosario Vera Peñaloza"**, a efectos de solventar el pago de alquiler de salón para realización de Festival de Cierre de Ciclo del Jardín de Infantes de esa institución llevado a cabo el día 18 de noviembre pasado, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del Señor HUGHES DOMINGO FEDERICO, CUIT. 23-26544677-9, en su calidad de concesionario de salón del Club Atlético San Miguel lugar arrendado para la realización del evento precitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 2.236

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

